



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

Recomendación: 053/2015

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintisiete de octubre de dos mil quince**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos el oficio número **SEIN/DJ/---/2015** con anexos, suscrito por el **Director Jurídico de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Coahuila de Zaragoza**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, **téngase** a la autoridad responsable, **por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de recomendación derivada del expediente de queja en que se actúa**.

Analizado el oficio referido en el párrafo que antecede, signado por el **Director Jurídico de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Coahuila de Zaragoza**, tendiente a dar cumplimiento, en concordancia con los puntos resolutiveos de la recomendación emitida por esta Comisión, se desprende lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, la autoridad responsable no se manifiesta respecto de su cumplimiento.

Respecto del cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, la autoridad responsable no hace manifestación alguna.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, la autoridad responsable manifiesta que el día 21 de octubre de 2015 se llevó a cabo la segunda capacitación a personal de seguridad y administrativo de las distintas dependencias del “Centro de Gobierno”, por parte del DIF Coahuila, con el curso **“Aprende a Valorar tus Sentidos”**, y anexa copias certificadas de la lista de asistencia y fotografías de dicho curso.

Ahora bien, mediante auto de fecha 20 de octubre de 2015, esta Comisión **calificó como cumplido el punto recomendatorio tercero** de la recomendación en que se actúa, sin que ello impida que se sigan brindando cursos de capacitación a los funcionarios públicos a que alude la autoridad responsable, lo que deberá hacer del conocimiento de esta Comisión.

Ahora bien, del capítulo precedente se advierte **el parcial cumplimiento de los puntos recomendatorios primero y segundo** de la resolución emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento de los mismos, dígamele a la autoridad responsable lo siguiente:

En cuanto al **punto recomendatorio primero**, que una vez que remita a esta Comisión los elementos que acrediten el cumplimiento del mismo, se acordará lo que en derecho corresponda.

Por lo que hace al **punto recomendatorio segundo**, una vez que acredite su cumplimiento, se acordará lo conducente. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

OFICIO: VG---/2015

ASUNTO: Se requiere cumplimiento

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de octubre de 2015.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Dentro de los autos de la **recomendación** número **053/2015**, derivada de la **visita de inspección en materia de inclusión y accesibilidad**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

“En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintisiete de octubre de dos mil quince**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos el oficio número **SEIN/DJ/---/2015** con anexos, suscrito por el **Director Jurídico de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Coahuila de Zaragoza**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, téngase a la autoridad responsable, **por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de recomendación derivada del expediente de queja en que se actúa.**

Analizado el oficio referido en el párrafo que antecede, signado por el **Director Jurídico de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Coahuila de Zaragoza**, tendiente a dar cumplimiento, en concordancia con los puntos resolutive de la recomendación emitida por esta Comisión, se desprende lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, la autoridad responsable no se manifiesta respecto de su cumplimiento.

Respecto del cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, la autoridad responsable no hace manifestación alguna.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, la autoridad responsable manifiesta que el día 21 de octubre de 2015 se llevó a cabo la segunda capacitación a personal de seguridad y administrativo de las distintas dependencias del “Centro de Gobierno”, por parte del DIF Coahuila, con el curso “**Aprende a Valorar tus Sentidos**”, y anexa copias certificadas de la lista de asistencia y fotografías de dicho curso.

Ahora bien, mediante auto de fecha 20 de octubre de 2015, esta Comisión **calificó como cumplido el punto recomendatorio tercero** de la recomendación en que se actúa, sin que ello impida que se sigan brindando cursos de capacitación a los funcionarios públicos a que alude la autoridad responsable, lo que deberá hacer del conocimiento de esta Comisión.

Ahora bien, del capítulo precedente se advierte **el parcial cumplimiento de los puntos recomendatorios primero y segundo** de la resolución emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento de los mismos, dígame a la autoridad responsable lo siguiente:

En cuanto al **punto recomendatorio primero**, que una vez que remita a esta Comisión los elementos que acrediten el cumplimiento del mismo, se acordará lo que en derecho corresponda.

Por lo que hace al **punto recomendatorio segundo**, una vez que acredite su cumplimiento, se acordará lo conducente. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.” **“Rúbrica.”**

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.

ATENTAMENTE

“VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS”

**LIC. JAVIER EDUARDO ROQUE VALDÉS
VISITADOR GENERAL**

